



APROBADO UN  
NUEVO SISTEMA DE  
**GUBIERNO CORPORATIVO**

---

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y  
CUMPLIMIENTO TIENE ASUMIDA  
LA RESPONSABILIDAD EN  
MATERIA DE  
**GESTIÓN RESPONSABLE**

---

BANKIA DISPONE PARA LOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE UN  
**CICLO FORMATIVO CONTINUO**

---



# **GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Uno de los objetivos prioritarios de Bankia es que su gobierno corporativo esté alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN  
**11 CONSEJEROS**

---

REUNIONES DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN 2015  
**18**

---

TIEMPO DE MANDATO  
DEL CONSEJERO  
**4 AÑOS\***

---

EVALUACIÓN DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN  
**ANUAL**

---

\*Excepto los actuales: 6 años

# MODELO DE GOBIERNO

Bankia sigue las recomendaciones y obligaciones de los reguladores en materia de gobierno corporativo y vela especialmente por la presencia de independientes en su Consejo de Administración. Los órganos de gobierno son:

## LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el máximo órgano de decisión en las materias de su competencia atribuidas legal o estatutariamente, como por ejemplo: el nombramiento y la separación de Consejeros, la aprobación de las cuentas anuales, la distribución de dividendos, la adquisición o enajenación de activos en los términos que fija la Ley, y la aprobación de las políticas de remuneraciones de los consejeros, entre otros.

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el órgano de representación de la sociedad y dispone de las más amplias atribuciones para su administración, salvo en las materias reservadas a la Junta General de Accionistas. Entre sus competencias figuran la aprobación del plan estratégico o de negocio y los objetivos de gestión y presupuesto anuales, así como las políticas de inversiones y financiación, de responsabilidad social corporativa y de dividendos, entre otras.

El Consejo de Administración de Bankia cuenta con cinco comisiones, cuyos miembros son designados teniendo presente su idoneidad y en consideración a sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de cada comisión.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

3

CONSEJEROS EJECUTIVOS

18

REUNIONES EN 2015

### José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché

- Presidente ejecutivo

### José Sevilla Álvarez

- Consejero delegado

### Alfredo Lafita Pardo

- Consejero independiente coordinador

### Antonio Ortega Parra

- Vocal ejecutivo

### Joaquín Ayuso García

- Vocal independiente

### Francisco Javier Campo García

- Vocal independiente

### Eva Castillo Sanz

- Vocal independiente

### Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo

- Vocal independiente

### José Luis Feito Higuera

- Vocal independiente

### Fernando Fernández Méndez de Andrés

- Vocal independiente

### Álvaro Rengifo Abbad

- Vocal independiente

### Miguel Crespo Rodríguez

Secretario no consejero

### Antonio Zafra Jiménez

Vicesecretario no consejero



## COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

4

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

16

REUNIONES EN 2015

- **Alfredo Lafita Pardo**  
Presidente
- **Joaquín Ayuso García**
- **Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo**
- **José Luis Feito Higuera**

**Miguel Crespo Rodríguez**  
Secretario

Supervisa la eficacia del control interno, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. Propone el nombramiento, la reelección y la sustitución de los auditores de cuentas externos y mantiene las oportunas relaciones con ellos. Examina el cumplimiento de las reglas de gobierno y de la sociedad, entre otras responsabilidades.

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

4

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

10

REUNIONES EN 2015

- **Eva Castillo Sanz**  
Presidente
- **Joaquín Ayuso García**
- **Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo**
- **Alfredo Lafita Pardo**

**Miguel Crespo Rodríguez**  
Secretario

Tiene facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y demás condiciones contractuales de consejeros y altos directivos. Revisa los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. Vela por la transparencia de las retribuciones y comprueba la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

4

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

10

REUNIONES EN 2015

- **Joaquín Ayuso García**  
Presidente
- **Francisco Javier Campo García**
- **Alfredo Lafita Pardo**
- **Álvaro Rengifo Abbad**

**Miguel Crespo Rodríguez**  
Secretario

Tiene facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. Evalúa las competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesaria en el Consejo de Administración. Define las funciones y aptitudes necesarias de candidatos para cubrir vacantes. Evalúa el tiempo y dedicación precisos para desempeñar eficazmente su cometido. Examina y organiza el plan de sucesión en los órganos de gobierno.

## COMISIÓN CONSULTIVA DE RIESGOS

3

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

36

REUNIONES EN 2015

- **Francisco Javier Campo García**  
Presidente
- **Eva Castillo Sanz**
- **Fernando Fernández Méndez de Andrés**

**Miguel Crespo Rodríguez**  
Secretario

Asesora al Consejo de Administración sobre propensión global del riesgo y su estrategia en este ámbito. Vigila la política de precios y presenta y propone al Consejo la política de control y gestión de riesgos de la sociedad y del grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC). Supervisa la función interna de control y gestión de riesgos y propone al Consejo el esquema de facultades de riesgo de crédito.

## COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

3

CONSEJEROS  
EXTERNOS  
INDEPENDIENTES

1

CONSEJERO  
EJECUTIVO

35

REUNIONES  
EN 2015

- **José Sevilla Álvarez**  
Presidente
- **Francisco Javier Campo García**
- **Eva Castillo Sanz**
- **Fernando Fernández Méndez de Andés**
- **Miguel Crespo Rodríguez**  
Secretario

Tiene carácter ejecutivo y es el órgano encargado de aprobar los riesgos en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración. Le corresponde, asimismo, tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores. Aprueba las operaciones relevantes y define los límites globales del riesgo. También informa al Consejo de los riesgos que puedan afectar a la solvencia, recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la sociedad.



El Comité de Dirección está formado por **1** José Ignacio Goirigolzarri, presidente de Bankia; **2** José Sevilla, consejero delegado; **3** Antonio Ortega, consejero ejecutivo y director general de Personas, Medios y Tecnología; **4** Miguel Crespo, secretario del Consejo de Administración; **5** Amalia Blanco, directora general adjunta de Comunicación y Relaciones Externas; **6** Fernando Sobrini, director general adjunto de Banca de Particulares y **7** Gonzalo Alcubilla, director general adjunto de Banca de Negocios.



TRANSPARENCIA Y  
CAPACIDAD DE ACTUACIÓN DE  
LOS ACCIONISTAS EN EL  
**GOBIERNO DE BANKIA**

---

LA FIGURA DEL  
**CONSEJERO COORDINADOR**,  
CREADA EN 2013, CONTRAPESA EL  
PERFIL EJECUTIVO DEL PRESIDENTE

---

LOS **CONSEJEROS INDEPENDIENTES**  
TIENEN UN GRAN PROTAGONISMO  
EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO

---

# AVANCES EN EL GOBIERNO CORPORATIVO

Uno de los objetivos prioritarios de Bankia es que su gobierno corporativo esté alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia.

En particular, en cumplimiento de las exigencias de la normativa bancaria, tanto nacional como europea, y siguiendo las recomendaciones y principios de buen gobierno recogidos en las guías de buenas prácticas de los supervisores y reguladores, el Consejo de Administración aprobó en 2015 el Sistema de Gobierno Corporativo como un marco general del ordenamiento interno que afecta tanto al banco como al resto de sociedades que integran el Grupo Bankia.

El Sistema de Gobierno Corporativo da cobertura y garantiza el buen funcionamiento del gobierno interno, asegurando así una gestión sana y prudente de la entidad y su grupo, y persigue como finalidad esencial la satisfacción del interés social, entendido como el común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada al desarrollo rentable y sostenible de su objeto social y a la creación de valor a largo plazo. Sus objetivos prioritarios son los siguientes:

- Repartir de forma adecuada las funciones en la organización
- Prevenir y resolver eventuales conflictos de interés
- Establecer un marco transparente de relaciones entre Bankia y sus accionistas

El Sistema se inspira en los valores corporativos del grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa y se sustenta en los principios de buen

gobierno asumidos y desarrollados por la sociedad a partir de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Una parte fundamental del Sistema de Gobierno Corporativo es el cuerpo normativo, que sirve de marco de control interno para el conjunto del grupo. El cuerpo normativo constituye el conjunto de normas internas que regulan el gobierno corporativo y el funcionamiento operativo de la entidad y está integrado esencialmente por los textos y políticas corporativas, así como por las normas y procedimientos internos de conducta. En particular, se compone de los siguientes instrumentos:

## ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Incluyen los Estatutos Sociales, que establecen las líneas generales de gobierno; los reglamentos de los órganos de gobierno (Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración), y otros reglamentos y códigos, como el Código Ético o los reglamentos de Defensa del Cliente, de Conducta en los Mercados de Valores y del Canal Confidencial de Denuncias.

A lo largo de 2015 Bankia acordó diversas modificaciones de sus Estatutos Sociales y de los reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración para adaptarlos a las disposiciones que sobre Gobierno Corporativo se recogen en diversas leyes aprobadas en 2014 y 2015 (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, Ley de Sociedades de Capital, Ley





de Auditoría, entre otras) y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

Estos cambios formalizan y ponen en valor las buenas prácticas de gobierno corporativo que ya venía realizando la entidad, entre otras materias, en cuanto a transparencia y capacidad de actuación de los accionistas del banco en el gobierno de Bankia, reforzándose los canales de información adecuados con los accionistas, y garantizando que Bankia dispone y facilita los cauces y mecanismos necesarios para permitir a sus accionistas la posibilidad de delegación de voto, determinando las normas aplicables en supuestos de conflicto de interés, dudas sobre instrucciones de voto y extensión de la delegación a puntos fuera del orden del día (si los hubiera).

Por otro lado, se han reforzado las normas incluidas en los textos corporativos relativos al régimen de deberes y obligaciones de los miembros del Consejo de Administración, en particular, en lo que se refiere a los conflictos de intereses, incorporándose asimismo, entre otros aspectos, previsiones relativas a la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo, al Reglamento del Consejo, a los cargos en el Consejo y a sus comisiones.

Estas modificaciones completan los avances realizados en materia de gobierno corporativo en los últimos años y que son parte fundamental del proceso de transformación de la entidad. En particular, en 2013 se nombró un consejero independiente coordinador (*lead director*), figura que refuerza la influencia de los consejeros independientes en el Consejo de Administración y que sirve de contrapeso al perfil ejecutivo del presidente. El consejero coordinador dirige la evaluación del desempeño del presidente, coordina el plan de

sucesión, canaliza las iniciativas de los consejeros externos y puede solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, así como la inclusión de nuevos puntos en el orden del día.

Además de la creación de esta figura, en los últimos años se ha reducido el tiempo de mandato de los consejeros, se han reforzado los requisitos de independencia de conformidad con la normativa y se ha dado gran protagonismo a los consejeros externos independientes en el Consejo de Administración y en sus comisiones.

## POLÍTICAS CORPORATIVAS

Determinan las directrices o principios que rigen las funciones, actividades y procesos, garantizando el control interno y otorgando seguridad jurídica. Son de carácter general y tienen vocación de permanencia en el tiempo. En particular, en relación con las políticas corporativas, aprobadas teniendo en cuenta tanto las exigencias legales al respecto como las recomendaciones de buen gobierno, el Consejo de Administración aprobó en 2015 siete nuevas políticas:

### **ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO DEL GRUPO**

Establece las directrices y principios generales de implementación del grupo a través de sus distintas filiales y de sus respectivos órganos de gobierno, así como la coordinación entre sus sociedades.

### **GOBIERNO CORPORATIVO DE BANKIA S.A.**

Establece los principios y elementos esenciales de la estructura de gobierno corporativo de la sociedad.

### **SELECCIÓN DE CONSEJEROS**

Establece los requisitos y criterios que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos deberán tener en

# 7 NUEVAS POLÍTICAS APROBADAS EN 2015

cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración, así como de reelección o ratificación de los que ya lo son. Esta política promueve que en la composición del Consejo de Administración se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencia y género.

## **SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN**

Define los requisitos y criterios para los procesos de selección y nombramiento de los altos directivos de Bankia.

## **DIVIDENDOS**

Configura los principios y criterios básicos que deben presidir las propuestas de acuerdo de distribución de dividendos sometidos por el Consejo de Administración a la aprobación de la Junta General o, en su caso, los acuerdos relativos a los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo, y establece asimismo las obligaciones de publicidad al respecto sobre la base del principio de transparencia.

## **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Determina los procedimientos de actuación para prevenir conflictos de interés de los accionistas y los miembros del Consejo, así como del personal de las sociedades del Grupo Bankia con la sociedad, con su sociedad matriz, las restantes sociedades del grupo y sus clientes.

## **COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

Fomenta la interlocución y el diálogo permanente con cada uno de los grupos de interés de la sociedad, en particular con los accionistas y los inversores institucionales y asesores de voto, con el propósito de generar relaciones de confianza estables y sólidas y promover la transparencia en el marco del interés social.

**POLÍTICA DE ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO DEL GRUPO**  
**POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANKIA S.A.**  
**POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS**  
**POLÍTICA DE SELECCIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN**  
**POLÍTICA DE DIVIDENDOS**  
**POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS**



## **FACULTADES Y DELEGACIONES**

Regulan la delegación de capacidad de decisión en determinadas actividades. Pueden complementar determinadas políticas y, en algunos casos, tener un carácter temporal o táctico.

## **CIRCULARES**

Constituyen un resumen sencillo y entendible de la normativa de obligado conocimiento para todos los profesionales del banco. Resaltan los aspectos de mayor impacto en su funcionamiento operativo.

LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD  
DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ES  
**ANUAL**

---

TODOS LOS MIEMBROS DEL  
CONSEJO RECIBEN  
FORMACIÓN EN MATERIA  
**ECONÓMICA Y SOCIAL**

---

LA INFORMACIÓN SOBRE LA  
**POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN  
DEL CONSEJO**  
ES COMPLETA Y COMPRENSIBLE

---

# CONSEJEROS

A través de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración evalúa las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en este órgano, y establece un objetivo de representación para el género con menos presencia en el Consejo.

## EVALUACIÓN Y FORMACIÓN DE CONSEJEROS

El presidente del Consejo de Administración organiza y coordina con el presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y con el presidente de la Comisión de Nombramientos la evaluación periódica del Consejo, que se realiza anualmente por un experto independiente designado entre las firmas de referencia en el mercado.

Del mismo modo, una vez al año el Consejo de Administración evalúa, bajo la dirección del consejero independiente coordinador, el desempeño de las funciones del presidente, a partir de un informe previo de la Comisión de Nombramientos.

Bankia realiza la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración tomando en consideración que los consejeros deben ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno del banco, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo de Administración deba ser apreciada en su conjunto. La falta de cumplimiento de estos requisitos es motivo de cese del consejero.

Por otra parte, la entidad tiene en marcha un programa formativo para profundizar en el conocimiento de los miembros del Consejo de Administración en cuestiones económicas y sociales. Su contenido se adapta anualmente de acuerdo con las necesidades de los consejeros, los requerimientos normativos y las recomendaciones relacionadas con las mejores prácticas internacionales.

## CONTENIDOS FORMATIVOS DESARROLLADOS

**INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DE INVERSIÓN**

**INTELIGENCIA DE NEGOCIO**

**MARCO LABORAL: DIMENSIONAMIENTO DE PLANTILLA Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**GESTIÓN DEL TALENTO**

**COMERCIO INTERNACIONAL**

**SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**RIESGOS: PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN SUPERVISORA (SREP)**

**RIESGOS: PILAR 2**

**RIESGOS: ASSET ALLOCATION**



## REMUNERACIONES

El Consejo de Administración aprueba anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas en la Junta General y sometiéndolo a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El informe incluye información completa, clara y comprensible sobre la política aprobada para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para ejercicios futuros.

Sin embargo, en la situación actual de la entidad, que cuenta con apoyo financiero público, son de aplicación las limitaciones a la retribución establecidas legalmente.

La retribución por todos los conceptos de los miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas, por ejemplo, está restringida a un máximo de 100.000 euros anuales. Asimismo, no se contempla abono alguno en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo o a sus comisiones.

En el caso de los consejeros ejecutivos, su retribución fija no puede superar los 500.000 euros anuales por todos los

conceptos, incluyendo las retribuciones percibidas dentro del grupo, y su retribución variable anual no puede exceder del 60% de esa cuantía.

En relación con el sistema de retribución variable, el Consejo de Administración de Bankia, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha llevado a cabo la identificación de objetivos dando prioridad al cumplimiento del Plan de Reestructuración y delimitando los parámetros para ajustar los tipos de riesgos que inciden en el perfil de riesgo de la entidad, teniendo en cuenta el coste de capital y la liquidez necesaria.

El abono de la retribución variable queda condicionado a la preceptiva autorización del Banco de España y, en ese caso, se hará efectivo transcurridos tres años desde su devengo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Con todo ello, la distribución de las remuneraciones entre los miembros del Consejo de Administración fue idéntica a la de 2014: los consejeros ejecutivos recibieron 500.000 euros, tras renunciar al cobro de la retribución variable, y los consejeros externos independientes, 100.000 euros.

*LOS CONSEJEROS  
EJECUTIVOS PERCIBIERON  
500.000 EUROS EL AÑO  
PASADO EN CONCEPTO DE  
RETRIBUCIÓN FIJA, TRAS  
RENUNCIAR AL COBRO  
DE LA VARIABLE, Y LOS  
CONSEJEROS EXTERNOS  
INDEPENDIENTES,  
100.000 EUROS*



## REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO	FIJA	VARIABLE <sup>(1)</sup>	OTROS <sup>(2)</sup>	PSC	DIETAS	TOTAL
Goirigolzarri Tellaheche, José Ignacio	498	0	0	2	0	0	500
Sevilla Álvarez, José	495	0	0	5	0	0	500
Ortega Parra, Antonio	500	0	0	0	0	0	500
Ayuso García, Joaquín	0	100	0	0	0	0	100
Campo García, Francisco Javier	0	100	0	0	0	0	100
Castillo Sanz, Eva	0	100	0	0	0	0	100
Cosmen Menéndez-Castañedo, Jorge	0	100	0	0	0	0	100
Feito Higuera, José Luis	0	100	0	0	0	0	100
Fernández Méndez de Andés, Fernando	0	100	0	0	0	0	100
Lafita Pardo, Alfredo	0	100	0	0	0	0	100
Rengifo Abbad, Álvaro	0	100	0	0	0	0	100
<b>Total</b>	<b>1.493</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.300</b>

Datos en miles de euros.

## REMUNERACIONES DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

	FIJA	VARIABLE	OTROS <sup>(2)</sup>	PSC	DIETAS	TOTAL
<b>Total</b>	<b>1.525</b>	<b>678</b>	<b>47</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>2.349</b>

Datos en miles de euros. No incluye a los tres consejeros ejecutivos.

(1) El importe target de retribución variable para el ejercicio 2015 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250.000 euros por consejero. Los consejeros ejecutivos han renunciado a percibir cualquier tipo de remuneración en concepto de retribución variable del ejercicio 2015.

(2) Corresponde a la retribución en especie del ejercicio 2015.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

La detección y gestión de potenciales conflictos de interés es una de las prioridades de la política de gobierno corporativo. Para ello, la entidad dispone de distintos mecanismos de información y decisión. Entre ellos, destacan los siguientes:

- Los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con los intereses de Bankia. Asimismo, han abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre los asuntos que les afecten, directa o indirectamente, bien a ellos personalmente o a personas vinculadas.
- Los consejeros deben adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. Asimismo, deberán desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones con terceros.
- Todos los consejeros deben realizar una primera declaración de potenciales conflictos en el momento de tomar posesión del cargo. La declaración ha de actualizarse con carácter inmediato en caso de cambio en alguna de las circunstancias declaradas o aparición de otras nuevas.



EMPLEADOS FORMADOS  
EN CÓDIGO ÉTICO Y  
DE CONDUCTA

---

**179**

COMUNICACIONES  
RECIBIDAS A TRAVÉS DEL  
CANAL CONFIDENCIAL DE  
DENUNCIAS DESDE SU  
CREACIÓN EN 2013

---

**23**

REUNIONES DEL COMITÉ DE  
ÉTICA Y CONDUCTA

---

**12**

---

# INTEGRIDAD CORPORATIVA

El Código Ético y de Conducta de Bankia se orienta en torno a cuatro ejes fundamentales: principios y valores éticos, ética corporativa, ética e integridad de los mercados y ética personal.

## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Grupo Bankia dispone de un Código Ético y de Conducta, que contiene normas y criterios de actuación en materia profesional de obligado cumplimiento y aplicación a todos los empleados y administradores de la entidad y en todas las actividades y negocios del grupo. La exigencia de estándares éticos de comportamiento e integridad corporativa es un requisito indispensable para preservar la confianza y el respeto en la entidad.

Los objetivos del Código Ético y de Conducta son:

- Regular las conductas permitidas y prohibidas por parte de la entidad.
- Establecer los principios éticos y las normas generales que deben guiar la actuación del grupo y de los empleados entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades con las que el grupo se relacione directa o indirectamente.

El Código Ético y de Conducta de Bankia se orienta en torno a varios ejes:

### PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Son el compromiso, la integridad, la profesionalidad, la cercanía y la orientación al logro.

### ÉTICA CORPORATIVA

El Código establece los valores que deben seguirse en las relaciones que el Grupo Bankia mantiene con sus profesionales, clientes, proveedores y con la sociedad en su conjunto. En particular, se previenen los conflictos de interés institucionales mediante barreras cuya finalidad es evitar que pueda ser utilizada de forma abusiva o ilícita la información no pública sobre sus decisiones de inversión y otras actividades, obtenida como consecuencia de relaciones con clientes, proveedores o de relaciones institucionales privilegiadas.

### ÉTICA E INTEGRIDAD DE LOS MERCADOS

Se han diseñado e implantado una serie de procedimientos y controles para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia. En particular, se han establecido políticas para impedir la manipulación de los mercados y el uso de información privilegiada y fomentar la libre competencia y la transparencia. También se han desarrollado políticas para prevenir la comisión de delitos de corrupción. Bankia cuenta en este sentido con diferentes mecanismos de control y dispone de planes de formación para directivos y demás empleados. Asimismo, existen diversas recomendaciones específicas contra la corrupción sobre contratación de proveedores, incentivos o riesgo de crédito.



### ÉTICA PERSONAL

Se prohíbe de forma expresa aceptar cualquier tipo de regalo, presente, ingreso o comisión derivada de operaciones efectuadas por Bankia e influir en cuestiones en las que puedan producirse conflictos de interés potenciales o reales.

Los empleados del grupo tienen la obligación de conocer el Código Ético y de Conducta, cumplirlo y colaborar para facilitar su cumplimiento. Este compromiso incluye la comunicación, a través de los canales habilitados al efecto, de cualquier indicio o certeza de vulneración del mismo que conozcan.

Para facilitar la aplicación del código y el flujo interno de información, el Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el establecimiento de un Canal Confidencial de Denuncias, por el que se puede comunicar cualquier incumplimiento a través de una plataforma digital propia o mediante correo electrónico.

El canal cuenta con un reglamento, aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que establece los mecanismos

para la recepción, filtrado, clasificación y resolución de las denuncias recibidas, conforme a los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos.

La gestión del canal está encomendada a una empresa especializada externa (en la actualidad, PwC), bajo la tutela del Comité de Ética y de Conducta, que garantiza que todas las denuncias recibidas se analizan de forma independiente y que la información se traslada solo a las personas estrictamente necesarias en el proceso de investigación y resolución. El proceso de comunicación es totalmente confidencial y se respeta el anonimato de la comunicación a través del canal, salvo para aquellas personas involucradas directamente en su respuesta o/y que actúan en la comprobación de los hechos informados.

Tanto el Código Ético y de Conducta como el Canal Confidencial de Denuncias son elementos centrales del modelo de prevención y detección de delitos. Ambas herramientas se encuentran disponibles en la web corporativa de Bankia y en la Intranet de empleados.

*LA GESTIÓN DEL  
CANAL CONFIDENCIAL  
DE DENUNCIAS ESTÁ  
ENCOMENDADA A UN  
TERCERO EXTERNO QUE  
GARANTIZA QUE TODAS  
LAS COMUNICACIONES  
RECIBIDAS SE ANALIZAN  
DE FORMA  
INDEPENDIENTE*



## COMUNICACIONES AL CANAL CONFIDENCIAL DE DENUNCIAS

En aplicación de la normativa del Código Ético y de Conducta, durante 2015 se impusieron 170 sanciones por otros tantos incumplimientos del mismo. Las malas prácticas fueron por incumplimiento de instrucciones/conductas inapropiadas, financiación de empleados y a terceros, vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos y falsificación/manipulación. Del total de incumplimientos, 39 fueron considerados de carácter muy grave y conllevaron 27 despidos disciplinarios y 12 pérdidas de nivel profesional. Las restantes 131 se resolvieron con amonestaciones o apercibimientos escritos.

# 11

En 2015, se recibieron 11 comunicaciones. De ellas, una fue una consulta y diez, denuncias.

<b>TIPOLOGÍA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Abuso de mercado		
Acoso laboral	1	1
Actuaciones irregulares relacionadas con proveedores	1	2
Apropiación indebida o desvío de recursos	1	
Aspectos contables y de auditoría	1	2
Confidencialidad o uso de información privilegiada		
Conflicto de intereses	1	
Consulta / Sugerencia	3	1
Falsificación de contratos, informes o registros		
Infracciones relacionadas con operaciones de valores o títulos		
Protección del medioambiente		
Seguridad de la información		1
Seguridad física		
Soborno o corrupción		
Vulneración de derechos de los empleados		1
Otras	4	3
<b>Total denuncias presentadas</b>	<b>12</b>	<b>11</b>



EMPLEADOS FORMADOS  
CONTRA EL BLANQUEO DE  
CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO

---

**611**

EMPLEADOS FORMADOS EN  
PREVENCIÓN DE RIESGO PENAL

---

**10.560**

EVALUACIÓN DE LOS  
PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN  
DE BLANQUEO DE CAPITALES

---

**ANUAL**

---

# CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO

Bankia dispone de la estructura organizativa y de los mecanismos de actuación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula su actividad y el correcto desempeño del desarrollo de su negocio.

## PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Grupo Bankia colabora activamente con las instituciones encargadas de la supervisión y el control del cumplimiento de la normativa española sobre prevención de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas y la financiación del terrorismo, que es fiel reflejo de las directivas de la Unión Europea en la materia. En este sentido, Bankia ha establecido normas y procedimientos de obligado cumplimiento dirigidos a:

- Cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre prevención de blanqueo de capitales y seguir las recomendaciones de las autoridades nacionales e internacionales.
- Implantar normas de actuación y sistemas de control y comunicación adecuados para impedir que la entidad sea utilizada para el blanqueo de capitales.
- Establecer políticas de aceptación de clientes y procedimientos oportunos sobre la identificación y conocimiento del cliente, garantizando que todos sus empleados las conozcan y observen.

El Grupo Bankia cuenta con políticas globales sobre la prevención del

blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que obligan a todas las sociedades del grupo, sus empleados y colaboradores. Estas políticas se someten a revisión permanente para adaptarse a los cambios legislativos en la materia. Con el fin de garantizar su cumplimiento, cada sociedad filial y cada agrupación con mayor exposición al riesgo de blanqueo de capitales tiene su propio responsable y un manual específico de políticas y procedimientos de prevención.

Bankia dispone de sistemas y controles adecuados para una correcta segmentación de los clientes, productos y operaciones, en función del perfil de riesgo, la detección de operativas sospechosas y la correcta identificación, aceptación y conocimiento de sus clientes. Como prevé la legislación, los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales son examinados anualmente por un experto independiente para detectar posibles incidencias y, en su caso, proponer mejoras. Los resultados del examen son elevados al Consejo de Administración.

El grupo es consciente de que la mejor prevención es la información y sensibilización de sus empleados, por lo que se concede una especial importancia a la formación, impartida a través de los planes anuales de la entidad. En 2015, recibieron formación en esta materia 611 empleados del grupo.



## PREVENCIÓN DE RIESGO PENAL

Bankia tiene un modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales que fue aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por delegación del Consejo de Administración.

El modelo de prevención de riesgos penales de Bankia identifica las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser objeto de prevención, así como los protocolos y procedimientos necesarios para evitar comportamientos que puedan derivar en ilícitos penales. El modelo establece la implantación de controles (algunos de carácter general y otros más específicos asignados a responsables previamente designados) y hace suyas las normas de comportamiento contenidas en el Código Ético y de Conducta de la entidad.

Adicionalmente, el modelo incorpora un sistema de actuaciones que incluye medidas para la sensibilización de los empleados sobre la importancia del cumplimiento de los controles y las normas. En 2015, recibieron formación en esta materia 10.560 empleados del grupo.

El responsable de prevención penal de la entidad, por nombramiento del Consejo de Administración, es el director de Cumplimiento Normativo, al que corresponde la supervisión y verificación de la existencia de medidas y procedimientos para paliar el riesgo de comisión de los delitos tipificados.

## POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Bankia tiene un firme compromiso con el cumplimiento y aplicación de los principios y normas que regulan la actividad publicitaria de las entidades bancarias, de tal manera que todas las comunicaciones comerciales emitidas por la entidad res-

petan los valores de veracidad, objetividad, lealtad y honestidad.

El compromiso con el respeto a los valores indicados, queda reflejado en:

- 1.** La existencia de una Política de Comunicaciones Comerciales a Clientes, aprobada por el Consejo de Administración, en la que se recogen los criterios y normas de obligado cumplimiento en el proceso de creación y lanzamiento de la publicidad de la entidad.
- 2.** La adscripción de Bankia a Autocontrol, asociación independiente para la autorregulación de la publicidad.

## PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bankia ha establecido un conjunto de medidas para garantizar una adecuada aplicación de los principios y derechos de los clientes en materia de protección de datos. Las normas incluyen instrucciones y disposiciones sobre la información que debe facilitarse en la recogida de datos, el deber de secreto y custodia de los mismos, la necesidad de obtener el consentimiento para su tratamiento y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

La información es uno de los activos más importantes de Bankia y por ello su protección es una de las prioridades que deben afrontar las personas que procesan información de Bankia. Asimismo, es una obligación legal y ética de la entidad garantizar en los mismos términos, la información que concierne a sus clientes, entidades colaboradoras y a los organismos oficiales competentes.

Bankia asume directamente una parte muy importante de la responsabilidad de garantizar una seguridad integral como en-

tividad financiera al servicio de la sociedad demandante de sus servicios. Para ello, ha delimitado dos grandes ámbitos de aplicación: la Seguridad de la Información y la Seguridad para la Continuidad del Negocio.

La Seguridad de la Información protege la información de Bankia para alcanzar sus objetivos de negocio mediante la aplicación de su Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, que es de obligado cumplimiento para todas las personas que procesan información de Bankia.

La Política de Continuidad de Negocio establece la capacidad del banco para responder frente a interrupciones e incidentes del negocio, con la finalidad de continuar con las operaciones, aporta confianza a los clientes y cumple con los requerimientos legales y regulatorios sobre esta materia.

## CONTROL INTERNO

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna es responsable de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gobierno corporativo, de gestión del riesgo, de control interno y de los sistemas de información de la entidad, así como verificar el cumplimiento de las normativas interna y externa informando periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la alta dirección de la entidad sobre el desarrollo y los resultados del Plan Auditor Anual, las recomendaciones propuestas y su grado de implantación.

Esta obligación de información se ha desarrollado mediante la presentación del Informe de Seguimiento de Auditoría de manera trimestral al Comité de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Dirección.

El ámbito de actuación de la función de Auditoría Interna abarca la totalidad de las actividades que se desarrollan en el grupo. Dispone de acceso ilimitado a la infor-

AUDITORÍAS DE PROCESOS,  
PRODUCTOS Y CENTROS

257

AUDITORÍAS  
RED PLAN AUDITOR

835

ALERTAS DE PREVENCIÓN  
DEL FRAUDE

911

mación necesaria para el ejercicio de sus funciones y a todas las instalaciones de la entidad, y puede, para la ejecución de su trabajo, comunicarse y recabar información de cualquier directivo o empleado de la organización. Igualmente, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es miembro y participa activamente en diversos comités de control de actividad del grupo, como el Comité de Cumplimiento Normativo, el Comité de Ética y Conducta, el Comité de Riesgo Operacional y el Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Actualmente, en el mapa de procesos de Bankia, Auditoría Interna tiene seis procesos que describen el desarrollo de su actividad:

- Elaboración del Plan de Auditoría.
- Ejecución de las auditorías de centros de la red comercial.
- Ejecución de las auditorías de procesos, centros y sistemas.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Proceso de desarrollo de sistemas de auditoría.

## POLÍTICA FISCAL

El fomento de la fiscalidad responsable, el impulso de la prevención y el combate contra el fraude y el desarrollo de programas de transparencia son principios que garantizan un desarrollo sostenible y eficaz y se convierten en elementos clave para fomentar la confianza de los diferentes grupos de interés.

Bankia adopta medidas específicas de gestión y control de riesgos fiscales, tiene implantados sistemas de control interno y tiene aprobadas políticas que rigen la forma de actuar para mejorar, en el ámbito de la política fiscal corporativa y de la gestión del riesgo fiscal, la transparencia, la responsabilidad, y el buen gobierno corporativo.

El Consejo de Administración es quien determina la estrategia fiscal, aprueba la política de riesgos, incluidos los fiscales, supervisa los sistemas internos de información y control, aprueba las inversiones que presentan especial riesgo fiscal y aprueban la creación o adquisición de participaciones domiciliadas en paraísos fiscales. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el sistema de gestión de riesgos fiscales e informa al Consejo sobre la creación o compra de participaciones domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

### LOS PRINCIPIOS FISCALES POR LOS QUE SE RIGE LA ACTIVIDAD DE BANKIA SON:

#### TRANSPARENCIA

Bankia mantiene una política transparente sobre su gestión fiscal y el pago de sus impuestos, cumpliendo así con las exigencias normativas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Bankia aplica en todo momento la normativa fiscal vigente en España, ámbito en el que desarrolla la totalidad de su actividad, así como las guías y las normas internacionales pertinentes, como por ejemplo, las directrices y planes de acción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Bankia presenta las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal, practica las correspondientes liquidaciones y atiende puntualmente el pago de sus deudas tributarias en España.

#### EXPOSICIÓN AL RIESGO FISCAL

A la hora de analizar las operaciones con especial riesgo fiscal, Bankia tiene en cuenta el impacto a corto y largo plazo, en la reputación corporativa, para los accionistas y clientes, en la relación con los gobiernos y autoridades fiscales, y en otras áreas de la organización.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE APROBAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES

##### OPERACIONES ENTRE ENTIDADES VINCULADAS

Las operaciones entre entidades vinculadas se realizan siempre a valor de mercado.

##### PARAÍSOS FISCALES

Bankia no opera en paraísos fiscales con la finalidad de eludir sus obligaciones fiscales.

##### ESTRUCTURAS

Bankia no utiliza estructuras fiscales artificiosas destinadas a la evasión fiscal, que no cumplan con el espíritu de la normativa local o internacional.

##### DESINVERSIONES EN SOCIEDADES

Bankia analiza diligentemente las implicaciones fiscales que se derivan de los procesos de desinversión en los que se

## EMPLEADOS FORMADOS EN CONCIENCIACIÓN EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

# 2.396

encuentra involucrada, con el objeto de dilucidar cualquier tipo de riesgo fiscal.

### USO DE INCENTIVOS FISCALES

Bankia aplica los incentivos fiscales que la normativa establece.

### RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES Y GOBIERNOS

Bankia utiliza canales de comunicación transparentes y éticos tanto con las administraciones tributarias como con otras instituciones y organismos públicos. Las relaciones que Bankia mantiene con los organismos públicos siempre están presididas por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.

### ASESORES FISCALES EXTERNOS

Bankia contrata servicios de expertos independientes de contrastada reputación y, en ningún caso de personas o entidades de dudosa honorabilidad.

### PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

Los productos comercializados por Bankia con potenciales ventajas fiscales cumplen con la normativa fiscal vigente. La información fiscal facilitada a los clientes es transparente.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la normativa relacionada con el intercambio automático de información financiera, denominado CRS (Common Reporting Standard), que regula el intercambio automático de información en materia fiscal como una medida más para la lucha contra el fraude fiscal a nivel global.

Bankia recoge la información sobre el país de residencia fiscal y el número de identificación fiscal de los titulares de cuentas afectadas por la normativa, y esta información se comunica periódicamente a las autoridades tributarias, que intercambiarán esta información con las autoridades del resto de países firmantes.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Grupo BFA-Bankia está inmerso en un proyecto de transformación de gran calado: el rediseño de sus sistemas de información. El proyecto es transversal a toda la organización ya que abarca la totalidad de la información corporativa en los ámbitos regulatorio, analítico, comercial y de riesgos.

El objetivo es avanzar hacia un modelo de gobierno de la información que se alinee con los mejores estándares del mercado, además de dar cumplimiento a las exigencias en materia de RDA Compliance, la regulación sobre riesgos que surge a raíz de los requerimientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El proyecto contempla tres líneas de actuación:

- Organizar la información a través de un repositorio único y un vocabulario común.
- Optimizar el aprovisionamiento y homogeneizar y flexibilizar la explotación de la información.
- Implantar un modelo de gobierno y control de calidad de la información con la creación de la función del Chief Data Officer.